



Del letargo a la acción^(*)

por SUSANA ELOÍSA MENDER BINI^(**)



I. Primer round: ChatGPT vs. DeepSeek

El año inició con una serie de altibajos para las inteligencias artificiales (IA) generativas del establishment, principalmente para ChatGPT, atento el lanzamiento de DeepSeek.

Pero ¿qué es DeepSeek? Esta pregunta se puede res-

ponder de múltiples maneras. Desde una perspectiva diplomática, resulta ser una nueva IA generativa, de naturaleza similar a ChatGPT o Gemini. Así también, podríamos llegar a considerarlo la némesis del bot de OpenIA. Aunque, en realidad, se debería entender como el fruto de optimizar resultados por sobre la escasez de recursos.

Y es aquí donde vemos la resiliencia que tienen las startups tecnológicas de China, que ante uno de sus más grandes obstáculos (la decisión de Nvidia de no venderle más placas para desarrollo de IA) lograron un producto competitivo, que se encuentra a la misma altura –si no superior– a ChatGPT y que, para rematar, consume menos recursos y hace un uso más eficiente con los pocos recursos con los que cuenta. A todo ello, me pregunto: ¿ChatGPT y Co. se sentirán un poquito “Paranoid”?⁽¹⁾

II. Sin mayores preámbulos, demos por iniciado el año

En este número, realizando la apertura de la sección Cápsulas el Dr. Cotino Hueso nos esclarece, por medio de una serie de preguntas claves, las interrogantes que atiende el Nuevo Tratado del Reglamento de Inteligencia Artificial de la Unión Europea en su trabajo “A propósito de la presentación del Tratado del Reglamento de Inteligencia Artificial de la Unión Europea”.

En “Desarrollo de competencias digitales para una justicia antifrágil”, nuestro querido Patricio Moyano nos plantea la necesidad que deben los organismos de justicia de desarrollar competencias digitales, no solo a nivel procesal, sino también en cuestiones de fondo, con un principal enfoque en el ámbito penal.

(*) La presente cápsula se inscribe dentro del Programa IUS de Investigación Jurídica Aplicada de la Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA) que dirige el profesor doctor Jorge Nicolás Lafferrère, concretamente en el Programa IUS titulado: “El derecho civil patrimonial frente al emergente alta tecnología. Desafíos e interpretación jurídico/patrimonial frente al avance tecnológico, la innovación permanente y el desarrollo sustentable”, que dirigen los doctores Emiliano Carlos Lamanna Guiñazú y Matilde Pérez junto a un grupo de destacados juristas que los acompañan.

(**) La doctora. Susana Eloísa Mender Bini es abogada (UNSTA); Doctora en Ciencias Jurídicas por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina; Máster en Propiedad Intelectual e E-law (UCC, Irlanda), especialista en Sistemas Biométricos y Privacidad (FernUni Schweiz, Suiza), miembro del Grupo Argentino de Bioestadística y de la International Biometric Society, estudiante de Ing. en IA (UP).

(1) OST de enero 2025, “Paranoid” de Black Sabbath.

Culminando la sección Cápsulas, encontramos al Dr. Carlos Fossaceca, quien nos lleva, partiendo de las conclusiones arribadas en la Comisión n.º 11 “Interdisciplina” de las XXIX Jornadas Nacionales de Derecho Civil, a reflexionar sobre diversos aspectos de los cryptoactivos, desde su carácter patrimonial hasta el rol que debe tener el Estado frente a ellas.

Inaugurando la sección 2025 de ARTÍCULOS, encontramos al joven Leonardo Pucheta con su trabajo “Impacto de la Inteligencia Artificial en la Práctica de la Abogacía: Algunas Consideraciones Marginales”. En este trabajo, el autor nos lleva a reflexionar sobre el papel que tiene la IA en el ejercicio del derecho, como así también la importancia de la especialización del letrado, todo ello en un loable acto de reivindicación del valor de esta hermosa profesión.

Como los hermanos Gallagher, encontramos en esta sección a Martín y Julio Oyhanarte con su trabajo “Redes Sociales, Libertad de Expresión y Seguridad Nacional: Lecciones del Caso Tiktok v. Garland”, en el que –mediante el análisis exhaustivo del fallo de la Suprema Corte de Estados Unidos– se analizan principios fundamentales sobre la protección de la libertad de expresión en la era digital.

Finalmente, llegamos a “Contratos Inevitables + Prosumidor + Patrones Oscuros = ¿Prácticas Abusivas Digitales?”, trabajo del Dr. Marcelo C. Quaglia, en el que, a la luz del artículo 42 de la Constitución Nacional, nos presenta la figura del “prosumidor” dentro del marco de los mercados de consumo digital y la afectación del derecho de libre elección del consumidor.

Este número inicia pisando fuerte, con la introducción de varias novedades jurídicas, así como de temas de relevancia actual. Sin mayor ánimo de dilación, los invito a zambullirse en la lectura de esta nueva entrega.

VOCES: TECNOLOGÍA - INFORMÁTICA - INTELIGENCIA ARTIFICIAL - COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS - PODER JUDICIAL - ACCESO A LA JUSTICIA - PROCESO JUDICIAL - ABOGADO - DEMANDA - CORTE SUPREMA DE LA NACIÓN - DEFENSA EN JUICIO - EXPEDIENTE JUDICIAL - DERECHO CONSTITUCIONAL - DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES - REDES SOCIALES - DERECHOS HUMANOS - LIBERTAD DE EXPRESIÓN - DERECHO COMERCIAL - ACTOS DE COMERCIO - CONTRATOS COMERCIALES - ABUSO DEL DERECHO - COMERCIO ELECTRÓNICO - MULTA - DAÑO PUNITIVO - E-COMMERCE - INTERNET - CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL - RESPONSABILIDAD CIVIL - DERECHOS DEL CONSUMIDOR - RESPONSABILIDAD SUBJETIVA - RELACIÓN DE CONSUMO - CONTRATOS - RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL - DAÑOS Y PERJUICIOS - OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD - OBLIGACIONES - ECONOMÍA - PERSONAS JURÍDICAS - BASE DE DATOS - NEGOCIO COMERCIAL - CRIPTOACTIVO - CRIPTOMONEDAS - CIBERDELITOS - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES